

Reglamento de Ponencias

1. Participantes que pueden presentar ponencias

Los profesores de las facultades de Derecho en Colombia, sin importar su tipo de contratación (tiempo completo, medio tiempo, cátedra), pueden participar en las III Jornadas Colombianas de Derecho Privado. Las ponencias pueden ser presentadas de manera individual o en coautoría, con un máximo de dos autores.

2. Características de las ponencias

Las ponencias deben analizar un problema específico del derecho privado colombiano de manera académica. Al finalizar, la ponencia debe incluir una reflexión expresa sobre el tema y proponer posibles mejoras o actualizaciones del derecho privado.

3. Presentación de las ponencias

Las ponencias deben enviarse a derechoprivado@eafit.edu.co dentro del plazo indicado en la convocatoria. Las ponencias deben enviarse en un archivo de Word con los siguientes parámetros:

- Márgenes de 2 cm en los cuatro lados, letra Arial de 12 puntos e interlineado sencillo para el cuerpo del texto, letra Arial de 10 puntos e interlineado sencillo para las notas al pie.

- Estructura: i) Hoja de portada: la mesa de trabajo, los nombres completos de los autores, un resumen de su hoja de vida, su correo electrónico y la institución universitaria a la que pertenece. ii) La ponencia, con título y el subtítulo, si lo hubiere, y sin el nombre del ponente; este texto debe tener entre 1200 y 1500 palabras. iii) Las referencias bibliográficas en una hoja adicional.

4. Evaluación de las ponencias

Las ponencias de los profesores serán evaluadas por un par ciego del Comité Científico designado por la Alianza para la Promoción y Organización de las Jornadas Colombianas de Derecho Privado; dicha evaluación será avalada por el Comité científico. La evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos de la ponencia:

- a) Relevancia y pertinencia jurídica a nivel nacional.
- b) Originalidad del análisis y su correcta argumentación.
- c) Análisis del derecho vigente, permitiendo también perspectivas futuras.
- d) Cumplimiento de las normas de citación.

No se aceptarán ponencias basadas exclusivamente en proyectos de ley no aprobados o en pronunciamientos de tribunales nacionales o internacionales.

5. Exposición de la ponencia

Si la ponencia es aceptada, el autor deberá presentarla en las Jornadas. La presentación oral debe ajustarse al documento revisado, a menos que se solicite una versión más breve. La no asistencia implicará que la ponencia no se publicará en el sitio web de las Jornadas ni en la edición del libro científico. Salvo fuerza mayor, la inasistencia también excluirá al autor(es) de la siguiente edición.

6. Publicación de la ponencia

El documento presentado será considerado un documento de trabajo que quedará disponible en el sitio web de las Jornadas, así como en posibles publicaciones futuras para su difusión permanente.

Contribución a la Publicación Científica

Tras el debate y el intercambio de ideas en las Jornadas, el/los autor(es) podrán contribuir con un capítulo en la publicación científica del evento (clasificada como libro de investigación). Si el autor quiere participar de dicha publicación, debe entregar el texto definitivo dentro del plazo y según las pautas establecidas por el comité organizador.